



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA
ARMONÍA**

ESPECIALIDAD/ES: COMPOSICIÓN					
MATERIA: COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN					
ASIGNATURA: ARMONÍA					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒	Cursos:	1º	2º		
	Niveles:	I	II		
	Créditos:	6	6		
	Prelación:	P ³	P ³		
Observaciones: Armonía I tiene prelación respecto a Armonía II. Armonía I tiene prelación respecto a Técnicas de Composición II. Armonía II tiene prelación respecto a Técnicas de Composición III.					
Descripción: Práctica escrita e instrumental de los diferentes elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos del sistema tonal occidental así como de los anteriores y posteriores al mismo					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.			
	CT-06.0	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.			
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.			
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.			
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.			
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.			
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.			
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.			
	CG-02.2	Mostrar aptitudes adecuadas para la creación musical.			
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.			
	CG-03.0	Producir correctamente la notación gráfica de textos musicales.			
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.			
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.			
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.			
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.			
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.			
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.			
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.			
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.			
	CG-12.0	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos.			
	CG-12.1	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores artísticos.			
	CG-12.2	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores culturales.			
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.			

	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-20.3	Conocer las características antropológicas de los instrumentos musicales.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-22.0	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales
	CG-23.0	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
	CG-26.0	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CONTENIDOS

-Estudio y análisis de obras y lenguajes compositivos diversos.
-Desarrollo de una estética y un lenguaje compositivo personales y de la autonomía del pensamiento creativo necesario, a través del conocimiento y la práctica de diferentes técnicas, lenguajes y aproximaciones al hecho creativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

-Operar con los elementos tanto de la armonía tonal como del contrapunto, sus características así como en sus funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
-Analizar los elementos de la armonía modal antigua, para comprender la evolución de la armonía tonal y llegar a asimilar el proceso evolutivo que la originó.
-Conocer los principales recursos armónicos, sintácticos y morfológicos utilizados en la música posterior al siglo XIX, para entender su evolución desde el sistema tonal.
-Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos armónicos desde la época pre-tonal y tonal, así como los asociados a su evolución/disolución.
-Employar adecuadamente el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
-Identificar a través de la audición los procedimientos más frecuentes de la armonía tonal y post-tonal.
-Identificar a través del análisis de obras los procedimientos más comunes de la armonía tonal así como de sus transformaciones temáticas.
-Analizar comparativamente en obras musicales de diferentes estilos, los recursos armónicos utilizados desde la era pre-tonal hasta la actualidad.
-Realizar ejercicios libres en los que los alumnos comiencen a buscar un lenguaje propio, utilizando diferentes tipos de textura instrumental.
-Aprender a valorar la calidad de la música..

¹Asignatura obligatoria de formación básica.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

ARMONÍA I
GUÍA DOCENTE
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Armonía I		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Composición	CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos		985217556		Aula -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Fernando López Blanco		985217556		Aula 25

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Asignatura obligatoria de la especialidad de Composición (1º curso) con una totalidad de 6 créditos ECTS y dos horas lectivas semanales. En ella se pretende profundizar en el conocimiento del sistema tonal y en su mecánica de funcionamiento para facilitar y promover, de forma gradual, una escucha inteligente y crítica desarrollando el conocimiento de los elementos básicos de cada estilo en su contexto así como la autonomía a la hora de resolver los problemas que surgen en el análisis y la práctica musical.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 e mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

3. REQUISITOS

- Haber superado la prueba de acceso a la especialidad de Composición.

4. COMPETENCIAS	1. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 2. Conocer los principios teóricos de la música. 3. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva. 4. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 5. Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente. 6. Desarrollar capacidades de deducción y extracción de conclusiones a través del análisis y su aplicación en supuestos prácticos concreto. 7. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo. 8. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar. 9. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 10. Desarrollar, en una medida suficientemente, una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. 11. Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto.
5. CONTENIDOS	1º Cuatrimestre (Temporalidad): - Conceptos generales. Evolución de la armonía desde las perspectivas histórica, acústica y técnica. - Estudio y clasificación de los acordes de séptima. - Dominantes secundarias. - Acorde de sexta napolitana. - Modulación diatónica. Procedimientos técnicos. - Trabajo de ejercicios prácticos de carácter homofónico.

	- Estudio de las notas extrañas y disonancias. - Trabajo de ejercicios prácticos de carácter motivico y ornamental. 2º Cuatrimestre (Temporalidad): - Modulación cromática. Procedimientos técnicos. - Trabajo de ejercicios prácticos de carácter homofónico. - Trabajo de ejercicios prácticos de carácter motivico y ornamental. Horas totales:150/ECTS: 6 Horas presenciales:72/ECTS:2,88 Horas de trabajo personal:78/ECTS:3,12 CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-04.0; CT-06.0; CT-08.0;CT-12.0; CT-12.1; CT-12.2; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-02.2; CG-02.3; CG-03.0; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0;CG-07.0; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-12.2; CG-13.0; CG-13.1; CG-13.2; CG-20.3, CG-21.1; CG-22.0, CG-23.0;CG-26.0;
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante y en las sugerencias y explicaciones en el aula. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumno. • Un 40% de docencia presencial en el aula • Un 50% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos. • Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	
7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes (Hasta 10 puntos) La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios indicadores:	

- 1.1.2. Mostrar progresión en el estudio semanal y en la realización de los ejercicios propuestos durante el curso (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 1-2 y 4-7.
- 1.1.3. Mostrar participación regular en los debates y propuestas suscitados en el aula (hasta 1 punto). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 3.
- 1.1.4. Mostrar interés por la investigación (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 2.
- 1.1.5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 3.
- 1.1.6. Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 3.

7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes y trabajos prácticos (Hasta 10 puntos).

La correcta realización de ejercicios armónicos en la forma y estilo que se determine en consonancia con los contenidos programados se valorará de acuerdo con los siguientes criterios indicadores:

- Riqueza y corrección en los aspectos rítmicos (hasta 2 puntos)
- Riqueza y corrección en los aspectos armónicos (hasta 2 puntos)
- Riqueza y corrección en los aspectos melódico temáticos y motivicos. Adecuada conducción de las voces de acuerdo a la direccionalidad (hasta 2 puntos)
- Riqueza y corrección en los aspectos formales y estructurales (hasta 1 punto)
- Riqueza y corrección en los aspectos texturales (hasta 1 punto)
- Presencia de indicios de creatividad y originalidad en los ejercicios (hasta 1 punto)
- Adecuada presentación de los trabajos (hasta 1 punto)

Con estos criterios se pretende valorar el desarrollo de una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso como de las posibilidades expresivas de los mismos

7. 3.- Requisitos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria (junio):

- el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura

- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los dos procedimientos del apartado anterior (previamente a la ponderación).

2ª convocatoria (julio):

- Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3 del siguiente apartado.

En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
3. Observación del trabajo diario del alumno: Rendimiento en clase, participación en el aula y en las actividades programadas.	Diario aula	20%
2. Presentación de trabajos prácticos del curso	Registro de trabajos.	40%
3. Examen	Registro de Exámenes	40%

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

Biblioteca y Fonoteca.
 Encerado pautado.
 Equipo de audio.
 Ordenador.
 Cañón proyector.
 Papel pautado.
 Piano.
 Programa de edición de partituras (Sibelius y Finale)
 Rotuladores de colores.

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- BLANQUER, A.: *Análisis de la Forma Musical*. Ed. Piles, Valencia, 1989.
- HINDEMITH, P.: *Armonía tradicional (2 libros)*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1943.
- KOECHLIN, CH.: *Traité de L`Harmonie (3 Vol.)*. Ed. Max Eschig, Paris, 1956.
- KÜN, C.: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Labor, Barcelona 1992.
- MOTTE, D.: *Armonía*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.

- PALMA, A.: *Tratado completo de Armonía. (Vol. III)* Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1945.
- REGER, M.: *Contribuciones al Estudio de la Modulación*. Ed. Real Musical, Madrid, 1997.
- RIEMANN, H.: *Armonía y Modulación*. Ed. Labor, Barcelona, 1930.
- SCHÖNBERG, A.: *Tratado de Armonía*, Ed. Real Musical, Madrid, 1979.
- TOCH, E.: *La melodía*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía (Libros II y III)*. Ed. Labor, Barcelona, 1982.

ARMONÍA II
GUÍA DOCENTE
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Armonía II			CÓDIGO	
TITULACIÓN	Composición		CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B		Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6	
PERIODO	Anual		IDIOMA	Español	
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos			985217556		Aula -15
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos			985217556		Aula 25

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Asignatura obligatoria de la especialidad de Composición, (2º curso) con una totalidad de 6 créditos ECTS y 2 horas lectivas semanales.

La asignatura de Armonía II está concebida como una continuación de la asignatura Armonía I y tiene como finalidad profundizar en el conocimiento de los principios armónicos que caracterizaron la música del s. XX estudiando su evolución desde el sistema tonal a las vanguardias de la música actual.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 e mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

3. REQUISITOS

- Haber superado la asignatura *Armonía I* (obligatorio).

4. COMPETENCIAS	1. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 2. Conocer los principios teóricos de la música. 3. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva. 4. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 5. Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente. 6. Desarrollar capacidades de deducción y extracción de conclusiones a través del análisis y su aplicación en supuestos prácticos concretos. 7. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo. 8. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar. 9. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 10. Desarrollar, en una medida suficientemente, una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. 11. Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto.
5. CONTENIDOS	1º Cuatrimestre (Temporalidad): - Repaso de conceptos anteriores - Modulación cromática (continuación) - Armonía alterada. - Acordes de sexta aumentada y sus variantes. - Ejercicios prácticos y técnicos de todos los conceptos

	estudiados. 2º Cuatrimestre (Temporalidad): - Estudio de la modalidad. Intercambios modales - Concepto de neotonalidad, politonalidad, polimodalidad, poliacordalidad, pandiatismo, pancromatismo, modos y escalas sintéticas. - Aproximación al método analítico de pitch class - Aproximación a la armonía atonal - Ejercicios prácticos y técnicos de todos los conceptos estudiados. Horas totales:150/ECTS: 6 Horas presenciales:72/ECTS:2,88 Horas de trabajo personal:78/ECTS:3,12 CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-04.0; CT-06.0; CT-08.0;CT-12.0; CT-12.1; CT-12.2; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-02.2; CG-02.3; CG-03.0; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0;CG-07.0; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-12.2; CG-13.0; CG-13.1; CG-13.2; CG-20.3, CG-21.1; CG-22.0, CG-23.0;CG-26.0;
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante y en las sugerencias y explicaciones en el aula. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumno. • Un 40% de docencia presencial en el aula • Un 50% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos. • Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	
7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes (Hasta 10 puntos) La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios indicadores: 1.1.2.Mostrar progresión en el estudio semanal y en la realización de los ejercicios propuestos durante el curso (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las	

competencias 1-2 y 4-7.

1.1.3. Mostrar participación regular en los debates y propuestas suscitados en el aula (hasta 1 punto). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 3.

1.1.4. Mostrar interés por la investigación (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 2.

1.1.5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 3.

1.1.6. Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 3.

7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes y trabajos prácticos (Hasta 10 puntos).

La correcta realización de ejercicios armónicos en la forma y estilo que se determine en consonancia con los contenidos programados se valorará de acuerdo con los siguientes criterios indicadores:

- Riqueza y corrección en los aspectos rítmicos (hasta 2 puntos)
- Riqueza y corrección en los aspectos armónicos (hasta 2 puntos)
- Riqueza y corrección en los aspectos melódico temáticos y motivicos. Adecuada conducción de las voces de acuerdo a la direccionalidad (hasta 2 puntos)
- Riqueza y corrección en los aspectos formales y estructurales (hasta 1 punto)
- Riqueza y corrección en los aspectos texturales (hasta 1 punto)
- Presencia de indicios de creatividad y originalidad en los ejercicios (hasta 1 punto)
- Adecuada presentación de los trabajos (hasta 1 punto)

Con estos criterios se pretende valorar el desarrollo de una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso como de las posibilidades expresivas de los mismos

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1. Observación del trabajo diario del alumno: Rendimiento en clase, participación en el aula y en las actividades.	Diario aula	20%
2. Presentación de trabajos prácticos del curso.	Registro de trabajos.	40%
3. Realización de examen/es	Registro de examen/es.	40%

7. 3.- Requisitos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria (junio):

- el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura
- **Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los tres procedimientos del apartado anterior (previamente a la ponderación).**

2ª convocatoria (julio):

- **Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los procedimientos 2 y 3 del apartado anterior (previamente a la ponderación) y, además, la calificación ponderada final sea igual o superior a 5.**

En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

Biblioteca y Fonoteca.
Encerado pautado.
Equipo de audio.
Ordenador.
Cañón proyector.
Papel pautado.
Piano.
Programa de edición de partituras (Sibelius y Finale)
Rotuladores de colores.

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- FALK, J.: *Technique de la musique atonale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1959.
- GRAETZER, G.: *La música contemporánea*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1979.
- HABA, A.: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984.
- LARUE, J.: *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- LENDVAI, E.: *Bela Bartók*. Ed. Idea Música, Barcelona, 2003
- MESSIAEN, O.: *Técnica de mi lenguaje musical*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1944.
- PERLE, G.: *Composición Serial y Atonalidad*. Ed. Idea Música, Barcelona, 1999
- PERSICHETTI, V.: *Armonía del S. XX*. Ed. Real Musical, Madrid, 2000.
- RETI, R.: *Tonalidad, Atonalidad, Pantonalidad*. Ed. Rialp, Madrid, 1965.
- VILLAROJO, J.: *Notación y Grafía musical del S. XX*. Ed. SGAE, Madrid, 2000.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN SANITARIA

La presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza en función del escenario en el que nos encontremos: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la crisis sanitaria, en todo caso respetando las normas sanitarias vigentes. En todo caso, en esta situación ya se trabajará para implementar la utilización de las herramientas tecnológicas en el diseño y aplicación de las actividades educativas, con vistas a un posible cambio de escenario.

Enseñanza semipresencial

Se podrán dar diversas circunstancias, por motivos de salud debidamente justificados o de aislamiento preventivo, tanto del profesor como de los estudiantes. En tal caso se priorizará el acceso a la educación a distancia atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención en línea se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. Se incorporarán medidas de atención al alumnado que no pueda asistir al centro, en el horario disponible del profesorado que pueda ser empleado a tal efecto, a saber, tutorías y refuerzos. Si es el profesor quien se encuentra en situación de confinamiento por cierre perimetral u otra circunstancia análoga, éste realizará sus clases de forma telemática y los alumnos podrán seguirlas, en su caso, en el mismo horario y aula habitual. En todo caso, en situación de enseñanza semipresencial, se priorizará la consecución de las competencias esenciales de esta asignatura.

Enseñanza telemática

Si se produce un confinamiento, con el consiguiente cierre de los centros educativos, la actividad educativa se realizará íntegramente en línea, atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención telemática se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. En todo caso, en tal situación se potenciarán los elementos transversales y los objetivos del currículo, con especial atención a la coeducación. Asimismo, se trabajará para que los estudiantes adquieran las competencias esenciales de la asignatura. A efectos de priorizar la coordinación entre los equipos docentes que garanticen la respuesta más eficiente al alumnado, en situación de enseñanza telemática se mantendrán los horarios habituales de cada asignatura. Se podrá, en su caso, realizar refuerzos, tutorías y/o atenciones personalizadas en las franjas horarias habilitadas a tal efecto en el horario semanal del profesorado.